## LA PRESIDENTA

## CONSIDERANDO:

- **Que,** en el aniversario de parroquialización de **SAN SEBASTIÁN**, jurisdicción del cantón Pichincha, provincia de Manabí, la Legislatura rinde un cívico homenaje a ciudadanos comprometidos que impulsan el desarrollo integral de la patria;
- **Que,** la vida parroquial de **SAN SEBASTIÁN** se fundamenta en el esfuerzo cotidiano, esmero y convicción de una población propositiva y luchadora, que enriquece los esenciales valores humanos e incide en la consecución de los altos objetivos locales y nacionales;
- **Que,** la Asamblea Nacional resalta la permanente disposición del pueblo de San Sebastián para continuar la senda del progreso y superación, con determinantes aportes en pro del bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

## **ACUERDA:**

**EMITIR** un efusivo saludo para las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA SAN SEBASTIÁN**, jurisdicción del cantón Pichincha, provincia de Manabí, al celebrar el **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, histórica fecha que evoca la lucha y trabajo creador de la comunidad.

**ENTREGAR** el presente Acuerdo Legislativo al señor ingeniero Javier Chesme Loor, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Sebastián, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



## ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA

Presidenta



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES

Secretario General